



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER**
Palacio de Justicia Ofic. 231 - Tel. 6520028 ext 4011
Cel: 315-5010032
e-mail: j01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO No. 206

Bucaramanga, 16 de diciembre de 2021

SEÑOR GERENTE

**BANCOS BOGOTA, OCCIDENTE, CAJA SOCIAL, CORPBANCA, BANCOLOMBIA, AGRARIO, AV
VILLAS, POPULAR, BBVA, DAVIVIENDA Y SUDAMERIS.**

Bucaramanga

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A. NIT 860034594-1
DEMANDADO:	GIOBANY CORTES TORRES – CC 91.156422
RADICADO:	68001-40-03-001-2021-583-00

El objetivo de la presente es informarle que, por auto de la fecha, se ordenó remisión del expediente a la Secretaría de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9984 de septiembre 15 de 2013 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander.

Por tal razón, solicitamos que la medida comunicada en el oficio **No. 0720 de 09 de noviembre de 2021**, en el cual decretamos el embargo y retención de los dineros que se encuentren depositados en cuentas CDTs, cuentas corrientes y de ahorros o de cualquier otro título bancario o financiero que posea el aquí demandado **GIOBANY CORTES TORRES. – CC 91.156.422** sean consignados a nombre de la **OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** por intermedio del BANCO AGRARIO sección depósitos judiciales.

Código Despacho Judicial: 680014303000

Cuenta Judicial: 680012041802

Atentamente,

Firmado Por:

Bernarda Badillo Guerrero
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb170cde495ac45ec2ab558946a45171d6f9dcd2ed163ca3665af82f648b30dc**

Documento generado en 16/12/2021 10:47:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>